



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Medellín, once (11) de julio de dos mil trece (2013)

AUTO: 1057
REFERENCIA: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: FRANCISCO ANTONIO RAMÍREZ CHAVERRA Y OTROS
DEMANDADO: NACIÓN –MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE Y OTROS
RADICADO: 050013333026 2013 – 00033 00
ASUNTO: ORDENA NOTIFICAR

Teniendo en cuenta que a la fecha no ha sido posible la notificación de la demanda a la Sociedad Minera Peláez Hermanos S.C.S., y que mediante derecho de petición elevado al Despacho por la señora Rosa Elvira Peláez de Arcila, en calidad de representante Legal de dicha entidad, esta indicó que la Sociedad Minera recibiría notificaciones en la ciudad de Medellín, calle 49 No. 50 -21, oficina 2703 del Edificio de Café, correo electrónico catalinats82@hotmail.com, se ordena tener como dirección de notificación de la misma la señalada anteriormente para todos los efectos legales, dentro del presente proceso.

NOTIFÍQUESE

NELSON URIEL MOSQUERA CASTRILLÓN
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN	
CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO No. el auto anterior.	
Medellín,	Fijado a las 8 a.m.
<hr style="width: 20%; margin: auto;"/> DIANA BOHÓRQUEZ VANEGAS Secretaria	